

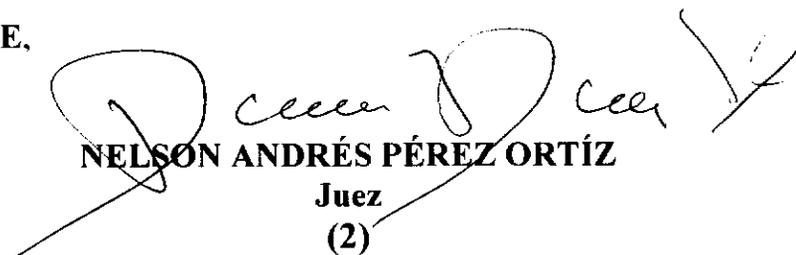
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 27 FEB 2023

Proceso N° 2019-00360

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los efectos legales, la objeción presentada por la **DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN** el 7 de septiembre de 2022, sobre el proyecto de calificación y graduación de créditos presentado por el promotor y del cual se corrió traslado mediante auto calendarado el 2 de septiembre de 2022, notificado por estado de 5 de septiembre de 2022.
2. Así las cosas, y por encontrarse presentada dentro del término, **CÓRRASE TRASLADO DE LA OBJECIÓN** señalada por el término de **TRES DÍAS**, de conformidad con lo previsto en el art. 29 de la Ley 1116 de 2006.

NOTIFÍQUESE.


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTÍZ
 Juez
 (2)

JC



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Consejo Superior de la Judicatura
 del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 017 Fecha 27 FEB 2023

El Secretario(a),

